

# GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAI

NSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### CONVENIO FINAL.

EXPEDIENTE: 8672/2019 MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN

GUADALAJARA, JALISCO A 23 VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

Siendo las 11:00 once horas, en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicadas en calle López Cotilla número 1235-PB en la Colonia Lafayette Municipio de Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de la Licenciada PERLA MARÍA GUADALUPE ARELLANO MARTÍNEZ y el Licenciado GUILLERMO FLORES NUÑEZ prestadores del servicio designados por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, acreditándose como tal con credencial expedida por el mencionado Instituto comparecen la N2-ELIMINADO 1 a quien en lo sucesivo se le denominara parte solicitante misma que manifiesta ser de nacionalidad N4-ELIMINADO 22

N3-ELIMINADO 20de N6-ELIMINADO 20de N6-ELIMINADO

credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio N11-ELIMINADO adfuntándose copia cotejada de la misma, así como el N12-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO 1 a quien en lo sucesivo se le denominara parte complementaria, mismo que manifiesta ser de nacionalidad N14-ELIMIN15-E TRANCO 25

originario de N16-FILIMINADO 2 de N17-FILIMINADO 2 años de edad con fecha de nacimiento N18-ELIMINADO 21

domicilio en N19-ELIMINADO 2

N20-ELIMINADO 2 que sabe leer y escribir, quien se identifica con credencia para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio N21-ELIMINADO 15 adjuntándose copia cotejada de la misma.

Los comparecientes manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen capacidad legal además de que en ellos no se observa manifestación de incapacidad natural y no se tiener noticias de que estén sujetos a incapacidad civil. Las partes en este acto celebran un convenio al tenor de las declaraciones y cláusulas subsecuentes.

### DECLARACIONES

Las partes reconocen que tiene un conflicto de índole CIVIL; así mismo de manera voluntaria se han sometido al procedimiento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos, eligiendo la MEDIACIÓN, para resolver la presente controversia.

Por lo anterior se originó la integración del Expediente IJA 8672/2019, instaurado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

N26-ELTMINAL



# GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIA

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCI

- III. Así mismo la parte COMPLEMENTARIA en estos momentos reconoce tener e su posesión las 6 seis piezas del barandal plegadizo de cuatro hojas, por el cua se contrataron sus servicios de herrería.
- IV. Las partes estuvieron de acuerdo y se sometieron al pacto de confidencialidad referido en el artículo 4 fracción II de la Ley de Justicia Alternativa del Estado d Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dich legislación.
- V. Que es libre voluntad de las partes el cumplimiento de este convenio.

Hechas las anteriores declaraciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de la siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - LA PARTE COMPLEMENTARIA, SE COMPROMETE A PAGAR A L'
PARTE SOLICITANTE, LA CANTIDAD QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACION I
EN 1 UN PAGO A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL MES DE FEBRERO DEL 202
DOS MIL VEINTE, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO AL NUMERO DE TARJETA N28-ELIMINADO
N27-ELIMINADO 1 QUEDANDO LA FICHA DE DEPOSITO
COMO EL FORMAL RECIBO DE PAGO.

SEGUNDA. - EN ESTOS MOMENTOS LA PARTE COMPLEMENTARIA, ESTA D ACUERO EN ENTREGAR A LA BREVEDAD LÁS 6 PIEZAS QUE SE DESCRIBEN EN L DECALRACION III, UNA VEZ QUE LA PARTE SOLICITANTE, CUENTE CON E VEHICULO PARA PODERLAS TRANSPORTAR.

TERCERA. - LA PARTE SOLICITANTE, SE OBLIGAN A NO EJERCITAR ACCIÓN LEGA ALGUNA DISTINTA A LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIESEN GENERARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. - LAS PARTES, ACUERDAN QUE FALTANDO LA PARTE COMPLEMENTARI AL PAGO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA, SE TENDRA INCUMPLIENDO EL PRESENTE CONVENIO Y SE LE REQUERIRA A ESTE, EL PAGO TOTAL QUE S ADEUDE AL MOMENTO EN QUE SE INCURRA EN MORA.

QUINTA. - LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PRESENT CONVENIO, SE ELEVE A LA CALIDAD DE SENTENCIA EJECUTORIADA, E TÉRMINOS DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

### SEXTA. - CLÁUSULA DE EJECUCION:

LA C. N30-ELIMINADO 1

PAGO PACTADO, SE LE REQUERIRA EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE ADEUDA EN EL MOMENTO EN QUE INCURRA EN MORA; Y SE LE REQUERIRA A LA PARTE COMPLEMENTARIA EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE SE ADEUDE; PACTANDO LAS PARTES VOLUNTARIAMENTE QUE SE COBRARA UN INTERES MORATORIO DEL 3% PORCIENTO MENSUAL A LA HORA DE REQUERIRLE EL PAGO; POR LO QUE SE LE EMBARGARAN AL DEUDOR BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA, MISMOS QUE DEBERÁN SACARSE A REMATE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ADJETIVA CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, LO QUE ASÍ SE HARA EN EJECUCIÓN FORZOSA, POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE RESULTE COMPETENTE



# GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SEPTIMA. - PARA EL CASO DE EJECUCIÓN FORZOSA DE DICHO CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, EN MATERIA CIVIL.

Las partes manifiestan estar de acuerdo con lo señalado con antelación, lo cual fue acordado de manera voluntaria, sin dolo ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio.

Leído y explicado que les fue a las partes el presente convenio y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia.

El presente convenio debera cumplirse conforme a o estipulado en el artículo 63 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

2				
N32-	ELIMINADO	6		
	W			
 N33-Е	LIMINADO	6		
	SERVIDA	RES PUBLIC	os /	
		~	/	
		W		

PERLA MARIA GUADALUPPARELLANO MARTÍNEZ

GUILLERMO FEORES NUÑEZ



# GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## SANCIÓN DE CONVENIO

**EXPEDIENTE NUMERO: 8672/2019** 

GUADALAJARA, JALISCO A 5 CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MÍL DIECINUEVE.

VISTO que ha sido el convenio celebrado el día 23 veintitres de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, por N34-ELIMINADO 1

en el procedimiento instaurado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado, al que se le asignó el número de expediente citado al rubro superior, mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante decreto número 27219/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos. y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor ... HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE

JORC/RGHD/GRO

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

DEL ESTADO DE JALISCO

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 21500,

TOMO LXV DE CONVENIOS ELEVADOS A LA

CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA

GUADALAJARA, JALISCO A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2020

DOCTOR MÉCTOR ANTONIO EMILIANO

**MAGALLANES RAMÍREZ** 

Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

#### FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

#### FUNDAMENTO LEGAL

fracción VI de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."